



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 899.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de agosto de 2010.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 0184 de fecha 02.08.2010, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorización para que la Srta. Erica B. Venegas Cabrera, Administrativo, realice de trabajos de digitación de Interconsultas AUGE, a contar del 03 al 31 de agosto de 2010

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña ERICA BARNARDITA VENEGAS CABRERA, C.I. N° 12.376.108-1, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán de lunes a viernes a continuación de la jornada habitual de trabajo, en jornada de 17:00 a 18:00 horas desde el 03 al 31 de agosto de 2010.

2. La Sra. Marina Balbontin Rifo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 horas extraordinarias diaria.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.